



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS, SEDE DE VILLAVICENCIO PROGRAMA DE PSICOLOGÍA

PRÁCTICAS PROFESIONALES I Y II Circular Informativa No. 2 de 2022

Villavicencio, 23 de enero de 2023

DE. Decanatura y Coordinación de Prácticas Profesionales.

PARA: Estudiantes de Noveno y Décimo nivel Facultad de Psicología

Cordial saludo,

Estimados estudiantes, extendemos desde la Facultad un afectuoso saludo, deseando éxitos en el primer período académico del año 2023.

El presente documento tiene por objetivo dar a conocer los lineamientos para el desarrollo de las **prácticas profesionales I y II**, y el cronograma de las actividades que se ejecutará en el primer semestre del 2023.

Atendiendo al reglamento de **Prácticas Profesionales**, cada estudiante debe tener en cuenta las siguientes disposiciones para cursar sus procesos académicos:

1.1 Prácticas profesionales I y II

- a. Sólo podrán cursar las prácticas profesionales, aquellos estudiantes que hayan aprobado el total de espacios académicos del plan de estudios del programa de primero a octavo.
- b. Las Prácticas Profesionales, representan un espacio académico, en ese sentido, se rigen por un acuerdo pedagógico previo, que se realiza con el docente asesor asignado por la Decanatura.
- c. Para efectos de incapacidad o calamidad, acorde a reglamento, el estudiante debe presentar a la decanatura los soportes respetivos, los cuales en caso de enfermedad deben estar previamente validados por enfermería y ser expedidos por EPS (no médicos particulares) dentro de los tiempos establecidos institucionalmente.
- d. El conducto regular de atención a situaciones particulares de Prácticas Profesionales es: Asesor de Prácticas Profesional, Coordinador de Prácticas Profesionales y Decanatura del programa de Psicología. Por favor seguir el conducto regular en caso de una eventualidad.
- e. Los estudiantes de Prácticas Profesionales deberán presentarse al *Coloquio de Prácticas Profesionales I y II* en las fechas establecidas dentro del cronograma. Información que será publicada en el micrositio de la Facultad.



1.2 Práctica profesional I Clínica; noveno semestre:

- a. La Universidad Santo Tomás ha definido un único diseño de uniforme para el desarrollo de la práctica clínica, el cual deberá ser portado por los estudiantes desde el inicio de la práctica y durante el desarrollo de la misma.
- b. El uniforme es de uso exclusivo para el desarrollo del espacio académico práctica profesional I, como parte de los Lineamientos de Práctica de Modalidad Docencia – Servicio; por tanto, no podrá ser usado por estudiantes de otros semestres que no realicen prácticas profesionales.
- c. Para el porte del uniforme tener en cuenta que:
 - Se portará con tenis negros o azul oscuro (opcional suela blanca) sin ningún tipo de adorno que altere la estética del uniforme; no se admiten zapatos tipo crocs, botas o baletas; así mismo se debe hacer uso de medias (no tobilleras, ni de colores).
 - Si por condiciones ambientales se requieren uso de sacos, chaquetas o elementos de protección para el frío o lluvia este deberá ser del mismo color del uniforme.
 - No se podrán hacer modificaciones al uniforme o portar otros uniformes.
 - Las uñas deben ser cortas y sin esmalte.
- d. Es de obligatorio cumplimiento el uso del carnet de la Universidad o entidad de salud (si fuese asignado).
- f. Es indispensable acogerse a los reglamentos Institucionales en el uso de elementos de protección personal, que serán informados en los procesos de inducción.
- g. No se permite el uso de celular en los espacios clínicos, ni de atención; a menos de ser una actividad guiada por el docente.
- h. Dando cumplimiento a los Anexos Técnicos radicados ante el Ministerio de Educación y a los compromisos pactados con cada entidad prestadora de salud, los horarios de rotación son de estricto cumplimiento y no habrá lugar a modificación de turno; cualquier incapacidad o calamidad deberá ser notificada acorde a reglamento estudiantil.
- i. Es importante el uso de la dotación dispuesta por la Universidad como lockers y mesas de trabajo para guardar todos los artículos personales; no se deben portar canguros, bolsos, morrales y maletines durante la rotación en el contexto de práctica. Se sugiere colocar candado en los locker por temas de seguridad y organización en los escenarios de Práctica. Las instalaciones locativas, equipos y demás elementos que se destinan para la práctica clínica, deben ser cuidadas y usadas tan solo para fines académicos.
- j. El estudiante y docente reconocerá de manera permanente las exigencias éticas establecidas en el código bioético del Psicólogo Ley 1090 de 2006.
- k. Los elementos de protección personal son de uso obligatorio y serán usados de acuerdo a los parámetros establecidos por cada institución. Los cuáles serán entregados acorde a la normatividad vigente.
- l. El espacio académico de prácticas profesionales I, se puede perder por fallas:
 - En concordancia con el parágrafo 2 del artículo 65 del reglamento Estudiantil de Pregrado, las prácticas profesionales y pasantías, se pierden con el 20% de inasistencia a contexto. Es decir, con la inasistencia del estudiante al escenario de prácticas por cinco (5) días o más, consecutivos o no, sin causa justificada, y



- reportada por el jefe inmediato ante el docente tutor o ante el coordinador de prácticas profesionales.
- Así mismo los encuentros de tutorías se pierden con la inasistencia igual o superior al 20% (tres o más encuentros), como ocurre con los otros espacios académicos, de acuerdo con el Reglamento Estudiantil de Pregrado.
 - m. Los estudiantes que ingresan a prácticas profesionales I, realizarán el curso de refuerzo en profundización clínica, para lo cual deberán inscribirse en el presente link <https://forms.office.com/r/f473j7Q0TT> Este curso será de carácter obligatorio y representará un porcentaje de la nota de primer corte, al igual que la asistencia a los diferentes cursos y actividades de capacitación durante el mes de febrero. Es de señalar que estas horas serán certificadas. El curso de Profundización clínica iniciará día 06 de febrero y culminará el 17 del mismo mes.
 - n. El cumplimiento riguroso a las jornadas de capacitación dispuesto por la Decanatura, que responde a las exigencias de la normatividad ministerial para la formación del Talento Humano en salud, Resolución 2376 de 2010 y Resolución 3100 de 2019, habilitarán al estudiante para el inicio de la rotación clínica en el mes de marzo. Ninguna capacitación se repetirá, por ausencia del estudiante.

1.3 Prácticas profesionales II electiva- Décimo semestre.

- a. El uniforme que fue usado durante la rotación clínica podrá ser utilizado para la realización de la práctica profesional II; sin embargo, es importante tener en cuenta que este debe ser portado con la misma rigurosidad establecida para los estudiantes de noveno nivel.
- b. Los contextos han sido asignados de manera rigurosa, de acuerdo a los resultados de la inscripción, el desarrollo y evaluación de entrevista, promedios académicos y los requerimientos de las instituciones con las que se tiene convenio. Por lo tanto, una vez socializado el contexto no hay posibilidad de cambio de agencias o instituciones. Recuerde que su inscripción fue a un campo, no a un contexto.
- c. El espacio académico de prácticas profesionales II, se puede perder por ausentismo:
 - En concordancia con el parágrafo 2 del artículo 65 del reglamento Estudiantil de Pregrado, será motivo de pérdida del espacio académico de prácticas profesionales y de las pasantías, la inasistencia del estudiante al escenario de prácticas por cinco (5) días o más, consecutivos o no, sin causa justificada, y reportada por el jefe inmediato ante el docente tutor o ante el coordinador de prácticas profesionales.
 - Así mismo, los encuentros de tutorías se pierden con la inasistencia igual o superior al 20% (tres o más encuentros), como ocurre con los otros espacios académicos, de acuerdo con el Reglamento Estudiantil de Pregrado.
- d. El Proyecto de Intervención debe ser formulado y desarrollado por el estudiante, de acuerdo a las necesidades del contexto. El estudiante tendrá un asesor experto en el campo de aplicación que orientará la formulación y el desarrollo del mismo, con base en el protocolo de prácticas profesionales y el cronograma que se establece en los primeros encuentros al inicio de semestre.



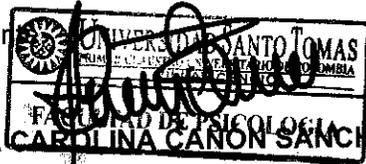
- e. Para los espacios de asesoría con su respectivo tutor, cada estudiante tendrá una hora a la semana, acorde al plan de estudios de la facultad. Esta hora se acordará en conjunto con el docente, de acuerdo al horario dispuesto por el asesor los días jueves o viernes de cada semana, teniendo en cuenta los tiempos establecidos para ello.

2. Cronograma Prácticas Profesionales

Fecha	Hora	Estudiantes	Actividad	Lugar
Miércoles 8 de Febrero	8:00 - 10:00	Noveno	Inducción Prácticas Profesionales I.	Sala de Videoconferencias
Miércoles 8 de Febrero	2:00 - 4:00	Décimo	Inducción Prácticas Profesionales II.	Sala de Videoconferencias
Jueves 9 de Febrero	8:00 am a 6:00 pm	Noveno y Décimo	Primer encuentro Asesores de Práctica Profesional	Según lo acordado con cada tutor.
Semana del 13 al 15 de Febrero	8:00 am a 6:00 pm	Décimo	Presentación estudiantes en agencias de práctica profesional	Según lo acordado con cada tutor.
Semana del 06 al 17 de Febrero	8:00 am a 6:00 pm	Noveno	Curso de refuerzo Profundización en Clínica	Espacio por Definir.
24 de marzo	8:00 a 10:00 a.m.	Noveno	Cualificación Habilidades Laborales	Sala de videoconferencias
25 de mayo	8:00 a 12:00 a.m. y 2:00 a 4:00 p.m.	Noveno y Decimo	Coloquio de Prácticas Profesionales I y II	Auditorio Mayor
11 de marzo	N.A	Noveno y Decimo	Primer Corte Académico	N.A
5 de mayo	N.A	Noveno y Decimo	Segundo Corte Académico	N.A
10 de junio	N.A	Noveno y Decimo	Tercer Corte Académico	N.A

Cualquier inquietud adicional respecto al proceso, podrá establecer comunicación con:
Psicóloga Claudia Patricia Benavidez al correo claudiabenavidez@ustavillavicencio.edu.co, Coordinadora de Docencia Servicio, IX Nivel.
Psicóloga Diana Carolina Sánchez Camacho dianacsanchez@usantotomas.edu.co,
Coordinadora de Prácticas Profesionales Electivas, X Nivel.

Atentamente



ANDREA CAROLINA CÁNON SÁNCHEZ

Decana
Facultad de Psicología
Sede Villavicencio

Elaboró: Psic. Mg. Claudia Patricia Benavidez. Coordinadora Prácticas Profesionales Docencia – Servicio